



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

DISPOSICION N° 53
SANTA FE, 04-04-08

V I S T O:

El expediente N° 00401-0175922-3 del SIE, mediante el cual la Escuela de Educación Técnica N° 462 de Reconquista solicita aprobación de cursos de capacitación laboral y formación profesional para el año 2008; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto denominado "Servicio de Mozo/a" está destinado a organizaciones de eventos, encargados de salones de fiestas o servicios de catering, mozos y camareras de la ciudad. Por otro lado, se considera al mozo como uno de los primeros referentes del turista por lo que su información debe responder a tales demandas, representando a la empresa a la cual pertenecen, por lo que la Coordinación de Educación No Formal lo considera viable de aprobación;

Que el equipo evaluador ha considerado la procedencia, como así también la utilización de las horas cátedras solicitadas, las que se encuentran disponibles en la UP 9400;

Que por cuestiones de racionalización administrativa, se han determinado en una primera etapa una parte de las asignaciones presupuestarias que se requieren para el dictado de cursos a término, motivo por el cual el proyecto de "Peluquería no será aprobado;

Por todo lo expuesto y en el marco de las atribuciones conferidas por Decreto N° 10/08;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA,
PRODUCCION Y TRABAJO**

D i s p o n e :

1°) Aprobar en la Escuela de Educación Técnica N° 462 de calle Roca N° 1250 de Reconquista, la realización del curso denominado "Servicio de Mozo/a" que con una duración de 64 horas cátedra totales realiza durante un cuatrimestre la institución.

2°) No aprobar el dictado con afectación presupuestaria del curso de "Peluquería" que propone la misma institución.

3°) Afectar para el dictado del proyecto que se aprueba en el apartado precedente, cuatro (4) horas cátedra F. 42, provenientes de la UP 9400, desde el 1° de marzo y hasta el 30 de noviembre del año en curso.

3°) Comunicar al Tribunal de Cuentas, a la Subsecretaría de Educación por resumen, a la EET N° 462 de Reconquista, publicar en página web y archivar.-